

REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA SOBRE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO DE AYUDANTES DE LA OEP 2023

El 13 de febrero se ha mantenido una reunión con la Administración Penitenciaria a petición de estos sindicatos para que se nos informase del desarrollo de las pruebas selectivas del pasado 4 de febrero y de los sucesos acaecidos en diferentes aulas.

Por parte de la Administración participó el Subdirector General de Recursos Humanos y la Jefa de Área de Ordenación de Recursos Humanos; por parte del Tribunal estuvieron presentes la Presidenta y la Secretaria de este.

La Administración nos informa del detalle de lo sucedido con los siguientes datos:

- a. Estaban convocados 10182 aspirantes, de los cuales 527 en Canarias.
- b. Los exámenes estaban custodiados por la empresa de Seguridad Loomis y son entregados al tribunal esa mañana en cajas cerradas una por aula, en donde estaban todo lo relativo al primer y al segundo ejercicio
- c. En la sede de Madrid se utilizaron 127 aulas y 11 en la sede de Las Palmas, con 380 y 35 colaboradores respectivamente, además de 34 personas de apoyo del Tribunal.
- d. A las 8,30 horas se abren las puertas de las facultades y a las 9,00 horas se procede a realizar el llamamiento.
- e. Una vez ubicados los aspirantes en las aulas, los Encargados se dirigen al Tribunal a recoger el material. En ese momento se abren las cajas en su presencia y se les entrega la primera parte del examen que viene retractilada, que se entregan a cada uno de los aspirantes; estos cuadernillos estaban precintados y debían ser abiertos. Se nos entrega un cuadernillo de la prueba a modo de ejemplo que os adjuntamos a este escrito
- f. Una vez que finaliza toda esta fase y teniendo en cuenta las aulas de la facultad de derecho que son las más numerosas, el Tribunal indica a las aulas que comience el primer ejercicio a las 10,05 horas.
- g. Sobre las 11,00 horas se produce el incidente en el aula 16 de informática en la que se advierte la utilización de un pinganillo por una aspirante que es expulsada del aula y llevada ante el Tribunal. Además, se encuentran cuatro móviles 3 apagados y uno conectado. A la persona que tiene este móvil también se la expulsa.
- h. A las 11,08 por parte del Tribunal se solicita a los colaboradores una especial atención y a los pocos minutos de diferentes aulas de informática se informa al Tribunal de que se han encontrado otros 9 móviles no apagados y se procede a expulsar a los aspirantes correspondientes.
- i. Después de todas estas circunstancias el examen sigue sin mayores incidentes finalizando entre las 11,57 y las 12,00 horas en todas las aulas.
- j. A las 12,44 comienza la identificación en todas las aulas para la realización del segundo ejercicio, comenzando el mismo a las 13,25 horas una vez entregados los cuadernillos a los encargados.
- k. A las 13,55 horas se informa desde la facultad de Ciencias de la Información, aula 411, que se ha localizado otro pinganillo, abandonando el aula el aspirante afectado.

- l. No existe ninguna queja de aspirantes en la jornada del examen ni en las actas de las aulas, ni por escrito al tribunal.
- m. Por tanto, se encuentran 2 pinganillos y 10 móviles no apagados y, en ningún momento, se persona ni la Guardia Civil ni ningún miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en el campus.

Ante estas explicaciones, ACAIP-UGT y CSIF le indicamos lo siguiente:

- 1. Entendemos que **la actitud del tribunal de sacar la nota de corte justo antes de la reunión es una falta de consideración a los sindicatos que hemos solicitado la reunión** ya que en la misma petición solicitábamos que fuese antes de sacar los criterios de corte. Sobre todo, teniendo en cuenta que no existía un plazo predeterminado para ello. Da una imagen hacia el exterior de tener tomadas las decisiones sin tener en cuenta las aportaciones que se pudiesen realizar.
- 2. **La actitud de la Administración ha sido, en nuestra opinión, muy poco transparente**, lo que ha facilitado la generación en redes sociales de múltiples versiones contradictorias. Lo más adecuado hubiese sido el mismo día del examen, una vez finalizado la prueba, haber informado de lo que había ocurrido con total claridad y sin nada que esconder.
- 3. **Y esta falta de transparencia ha dado pie a que la imagen de la Institución haya quedado absolutamente dañada y exista un relato de falta de limpieza o de filtraciones de los exámenes.** No es de recibo que casi diez días después de la celebración de la prueba no se haya dado ninguna explicación y que desde la Administración se hayan facilitado datos a determinados medios, sin dar ninguna explicación al respecto.
- 4. Según nos han informado múltiples opositores **la organización de la prueba era muy mejorable al existir diferencia de criterios en varios aspectos:** comida, utilización del móvil en el descanso entre exámenes o permitir sacar el cuadernillo de la prueba al finalizar la misma, entre otras.
- 5. Una vez comprobado el primer ejercicio, no podemos decir otra cosa que nos **encontramos con un examen que, en nuestra opinión, no es acorde para un grupo C1**, sino para cuerpos superiores y, en consecuencia, bordea el apartado 2 e) del artículo 55 del TREBEP que indica como principio rector del acceso al empleo público la “adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar”. Se trataba de un examen absolutamente descompensado y alejado de las funciones, actitudes y aptitudes exigibles a un funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- 6. Es importante remarcar la necesidad estudiar las medidas a adoptar ante los medios electrónicos que se pueden utilizar de forma fraudulenta en los diferentes exámenes; desgraciadamente estos medios avanzan con una gran rapidez, pero debemos poner todo el empeño en que no puedan ser utilizados porque alrededor de los mismos existe un gran negocio y no hay nada más que buscar en internet para darnos cuenta de ello.

Finalmente, **se le ha propuesto a la Administración que facilite públicamente una explicación de lo que ha sucedido** para despejar las posibles dudas que puedan existir sobre las pruebas selectivas, **a lo que ha accedido.**

Por todo lo expuesto desde CSIF y ACAIP-UGT le hemos propuesto a la Administración una serie de medidas que permitan clarificar las pruebas, dotarlas de una mayor seguridad y evitar situaciones absolutamente indeseadas como las que se han producido este año:

- A. **Solución a la utilización de medios electrónicos**, pinganillos, móviles, relojes inteligentes y similares con varias opciones: la prohibición absoluta de que existan móviles u otros medios a las aulas, la utilización de inhibidores e incluso, como ocurre en otros procesos selectivos, de paso por arco detector de metales. **La Administración está de acuerdo en estudiar las opciones disponibles para poner todas las trabas posibles a su utilización.**
- B. Tal como ocurre también en otros procesos, **hacer varias versiones del examen que impidan copiar o cantar las respuestas**; es decir, colocar las 120 preguntas en orden distinto y las respuestas también en orden diferente, identificándose cada modelo (A, B, C ...) en el propio código de barras de la hoja de respuestas. **Esta propuesta ha sido bien acogida por la Administración.**
- C. Creemos que al estilo también de lo que existe en otros procesos selectivos, **aquellos aspirantes que hayan sido descubiertos intentando copiar el examen o utilizando medios fraudulentos para su conformación, no pueden volver presentarse a estos procesos selectivos bien en un periodo de tiempo a determinar, bien de forma indefinida.**
- D. Teniendo en cuenta el número de procesos selectivos que se realizan anualmente en la Institución (ayudantes, Especial, Técnicos, Enfermeros o Facultativos) así como las diferentes opciones (libre o promoción interna) **valorar la conveniencia de la posible creación de una COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN similar o del estilo de la que existe en el seno del INAP para los cuerpos generales de la Administración General del Estado**, configurada por Orden HFP/266/2023, de 12 de marzo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7409>).

Esta figura, con la denominación que se le quiera dar, **e incardinada en el Centro de Estudios Penitenciarios de Cuenca**, podría generar, en nuestra opinión, múltiples beneficios:

- a. En primer lugar, una línea de continuidad en los diferentes procesos selectivos, homogeneizando los criterios y sistemas de organización.
- b. Una mayor especialización e incluso profesionalización de los miembros de esta comisión.
- c. Evitar que cada vez que cambia el Tribunal parezca que cambia el proceso selectivo.

- d. Adecuar y actualizar los temarios a la realidad existente en este momento, tanto en lo que ya no se utiliza (por ejemplo, oficina de identificación) como delimitar el contenido y alcance de los diferentes temas existentes.

La Administración nos indica que estudiará esta posibilidad que, evidentemente, supondría una aplicación normativa propia.

Por último, os adjuntamos la imagen de uno de los cuadernillos del examen (sin abrir) que la administración nos ha proporcionado.

Sin otro particular quedamos a vuestra disposición.

En Madrid a 13 de febrero de 2024



0000628

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,
POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL
CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

(TRIBUNAL CUERPO AYUDANTES IIPP O.E.P. 2023)

PRIMER EJERCICIO

PRIMERA PARTE

4 de febrero de 2024

- Este ejercicio consiste en contestar por escrito un cuestionario de **120 preguntas y 3 preguntas adicionales de reserva** (por si se anula alguna de las anteriores), con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. Las contestaciones en blanco no penalizan. La duración para realizar este ejercicio es de una hora y cuarenta y cinco minutos.
- Sobre su mesa únicamente debe quedar el material entregado (cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas), documentación que le identifique (D.N.I., Pasaporte o carné de conducir) y un **bolígrafo negro o azul**. Se permite una botella pequeña de agua.
- **No está permitido el uso de tapones para los oídos ni de ningún aparato tecnológico** (móvil, Smart watch...), que **deberán desconectarse totalmente**. La detección de cualquier aparato no autorizado será motivo de exclusión del aspirante.
- No podrá abandonar su asiento durante los primeros y últimos 15 minutos de la duración total de esta prueba. Si durante el transcurso del ejercicio deseara plantear cualquier cuestión o hubiese terminado, levante la mano y será atendido por uno de los colaboradores del Tribunal.
- No podrá llevarse el presente cuadernillo antes de que finalice el tiempo total de esta parte del ejercicio.
- La hoja autocopiativa y la matriz con sus datos personales, serán separadas de la hoja de respuestas según indicaciones de un colaborador del Tribunal al finalizar el ejercicio.
- FINALIZADO el tiempo para la realización de esta prueba, DEBERÁ DEJAR DE ESCRIBIR y PERMANECER SENTADO, hasta que se retire el ejercicio y reciba la orden para poder abandonar el aula.
- El Tribunal hará pública la plantilla correctora el próximo día 6 de febrero de 2024.

NO ABRA EL CUADERNILLO HASTA QUE SE LE INDIQUE

PARA ABRIR RASGAR POR LA LINEA DE PUNTOS